

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 028 de 2016	Fecha: 08 de Noviembre 2016	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 16:20	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 028 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	x	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	x	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CARLOS ENRIQUE HOYOS DIEZ	PROFESOR	X	
GILDARDO TOVAR RICO	PROFESIONAL DE APOYO CENTRO DE IDIOMAS	X	
MAYDA GISELA DIAZ	PROFESIONAL DE APOYO CENTRO DE IDIOMAS	X	
MARTHA GONZALEZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA CENTRO DE IDIOMAS	X	
SEBASTIAN PUENTE	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENIERIA ELECTRONICA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 028 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación de Acta

- 2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 022 de 2016
- 2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 023 de 2016

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

- 3.1 “por la cual se modifica al artículo 72A del Acuerdo Superior 015 de 2003, Reglamento Estudiantil”.
- 3.2 Otorgar Comisión de Estudios del profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández
- 3.3 Otorgar Comisión de Estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria
- 3.4 Otorgar Comisión de Estudios a la profesora María Cristina Otero Gomez
- 3.5 Prorroga de Comisión de Estudios del profesor Wilson Giraldo Pérez

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

- 4.1 Aval apoyo económico profesor Dagoberto Torres Florez
- 4.2 Aval apoyo económico profesores Luis Felipe Collazos Lasso y Mariana Catalina Gutiérrez Espinosa
- 4.3 Aval apoyo económico profesor Hernando Castro Garzón
- 4.4 Aval apoyo económico profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado
- 4.5 Aval adscripción profesor Gustavo Fidel Benavides Ladino
- 4.6 Aval activación SARA docentes Ocasionales / Catedra FCHE
- 4.7 Aval autorización y tramite de opción de grado FCHE

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5. Proyectos de Acuerdo Académico para segundo debate

5.1 “Por el cual se establece el cálculo de la relaciones de tiempo dedicado a las tutorías de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra en los programas a distancia”

6. Proyectos de Acuerdo Académico para primer debate

6.1 “Por el cual se adiciona un párrafo al Art. 1 del Acuerdo Académico 003 de 2011

6.2 acuerdo académico programa ingeniería agro industrial

6.3 acuerdo académico nuevo plan de estudios licenciatura en educación física

6.4 Acuerdo Académico actualización de estudios programa de Ingeniería Electrónica

7. Resoluciones Académicas

7.1 “Por el cual se establece el Plan de Homologaciones del Programa de Contaduría Pública definidos en el Acuerdo Académico N° 010 de 2012.

7.2 “Por el cual se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N° 100 de 2016”

8. Aplicación evaluación cargos Académico Administrativos año 2016

9. presentación de avance de desarrollo del sistema de información para evaluación docente a implementarse en enero de 2017

10. Informe Autoevaluación Tecnologías

11. presentación de reforma al acuerdo académico 004 de 2006

12. presentación de la propuesta de reconocimiento institucional de la oficina de internacionalización

13. Correspondencia

14. Propositiones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Presidente de la Sesión, informa que por compromisos adquiridos con antelación el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico no podrá ejercer su función en esta sesión, por lo tanto se postula al Dr. Charles Robín Arosa Carrera Director General de Proyección Social como Secretaria Ad – Hoc para la presente sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros, se aprueba la proposición.

El Secretario Ad – Hoc, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Ad – Hoc, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 022 de 2016

La Directora General de Currículo, solicita tiempo para que los Consejeros lean las Actas y así puedan aportar ajustes y observaciones, dichas observaciones deben hacerse llegar a más tardar el 11 de Noviembre de 2016 a las 17:00 horas.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 022 de 2016, donde los ajustes y observaciones deben hacerse llegar a más tardar el 11 de Noviembre de 2016 a las 17:00 horas.

2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 023 de 2016

La Directora General de Currículo, solicita tiempo para que los Consejeros lean las Actas y así puedan aportar ajustes y observaciones, dichas observaciones deben hacerse llegar a más tardar el 11 de Noviembre de 2016 a las 17:00 horas.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Directora General de Currículo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 023 de 2016, donde los ajustes y observaciones deben hacerse llegar a más tardar el 11 de Noviembre de 2016 a las 17:00 horas.

3 PRESENTACIÓN LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa que se retomó un documento que se estaba elaborando desde hace 6 años el cual fue retomado por el profesor Carlos Hoyos quien lo trae para su presentación y aval.

El profesor Carlos Hoyos, expone la propuesta que se va a convertir en el documento maestro del programa de Licenciatura en Español e Inglés el cual ya fue avalado por el Consejo de Facultad aunque falta el aval de la Oficina de Acreditación, se aclara que el nombre está ajustado a las directrices dadas por el MEN para las licenciaturas según la Resolución N° 2041 de 2016 en la cual se especifica que a la lengua madre se le incluye una segunda lengua y en este caso es inglés.

La Directora General de Currículo, señala que en el tema de las Licenciaturas es obligatorio un número de prácticas antes de que termine de desarrollar su plan de estudios en el tiempo requerido por el MEN y este nuevo programa debe tener esa característica, caso diferente para el programa de enfermería que el proceso académico se puede extender hasta XII semestre.

El profesor Carlos Hoyos, explica que esta licenciatura va articulada con el Programa Nacional de Bilingüismo, que permitirá el desarrollo de competencias en lenguas extranjeras, puesto que por orden del MEN los programas de Licenciaturas en Inglés deben manejar mínimo una idoneidad hasta C1, en el estudio de oferta del programa se pudo percibir que los colegios privados tienen un mejor nivel de suficiencia en Inglés que los colegios de orden público.

Ciudades como San Andrés, Bogotá, Medellín y Cali manejan su propio programa de Bilingüismo por ende en estos sitios se encuentra la mayor concentración de Instituciones que ofertan licenciaturas en Bilingüismo, también se concluye que la mayoría de las plazas de licenciados en Inglés son cubiertas por profesionales de otras áreas que tiene competencias de tipo bilingüe certificando C1 y Villavicencio decepciona el mayor número de estudiantes que tienen competencias nulas en idiomas y para ampliar el panorama hay un alto déficit de profesores bilingües certificados en el Centro de idiomas de la Unillanos.

El MEN generó una estrategia para lograr que las Instituciones puedan capacitar y certificar al mayor número de profesores con competencias en segunda lengua alcanzado por lo menos C1, se sabe que se pretende cubrir por parte del MEN entre las 2200 y 3800 Plazas vacantes para bilingüismo, basados en que el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MERL) exige por lo menos 8 horas semanales de dedicación para una segunda lengua y el promedio nacional es de 3 horas, en Villavicencio la competencia directa para esta Licenciatura está dada por la Santo Tomas, la UNAD y la CECAR, se está pensando en darle un énfasis manejando temas de inclusión, cultura llanera y TIC en la educación tanto en el ámbito de la literatura como la lingüística.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, indica que es importante saber cómo van a ser las pruebas de ingreso de los estudiantes, también el criterio de admisión porque debe tenerse en cuenta el contexto de la Universidad y la región.

El profesor Carlos Hoyos, explica que las pruebas saber pro no determinan el nivel real de suficiencia del aspirante.

El Director General de Proyección Social, argumenta que el Español amplía el campo de acción y el nivel de competencia del licenciado y en el manejo del plan de estudios debe tenerse claro si los cursos van a ser con correquisito o prerrequisito, además que como electiva puedan ver una tercera lengua, este programa podría tener un amplio margen de acción, hay muchos cursos por semestre.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dice que debe estudiarse la opción de solo desarrollar la Licenciatura en Inglés.

El profesor Carlos Hoyos, aclara que los antiguos programas si no están certificados de alta calidad deben acogerse a los lineamientos de la Resolución 2041 de 2016 emitida por el MEN.

La Representante de los Directores de Programa, pide se le aclare si el énfasis de la Licenciatura está dado por la comprensión o la semántica del idioma.

La Directora General de Currículo, argumenta que tanto la Vicerrectoría Académica como la Dirección General de Currículo han estado en un completo acompañamiento del proceso de diseño de la propuesta, si es cierto que necesita revisarse que el plan de estudios sea menos denso y más competitivo.

La Vicerrectora Académica, solicita que se envíe el documento a un par externo para su análisis y observaciones.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que el currículo debe ser más flexible, y para el contexto se puede sustentar en los lineamientos dados por el MEN.

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, solicita la realización de un estudio contextual que analice los currículos de otras Universidades.

La Representante de los profesores, requiere conocer el estudio de factibilidad del programa.

El profesor Carlos Hoyos, informa que es importante tener el apoyo de la Oficina de Acreditación para seguir desarrollando el documento, a su vez se informa que una de las carreras con más expectativa es inglés.

El Director General de Proyección Social, analiza que faltan requisitos para poder dar trámite al aval como por ejemplo el número de asesores externos en el diseño del documento y su costo, porque ahí depende si se van a realizar muchas o pocas descargas por parte de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Vicerrector de Recursos Universitarios, invita a que se dé a conocer el procedimiento de cómo se va a sostener este programa, puesto que se puede apoyar en la infraestructura de la sede Barcelona, así como apoyarnos con los equipos del CIER para realizar la formación virtual.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que el programa tiene pertinencia porque su base son las actividades realizadas por el Centro de Idiomas.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que hay confusión en el procedimiento para pedir y asignar tanto asesores externos como una mesa de ayuda, por eso propone se le dé aval para que la Oficina de Acreditación se encargue del pertinente en temas de apoyo.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los honorables consejeros el aval a la propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el inicio de la construcción del documento de condiciones iniciales para el programa de Licenciatura en Español e Inglés.

4 TARIFAS CENTRO DE IDIOMAS

El Presidente de la Sesión, solicita el aplazamiento del punto, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la solicitud de aplazamiento del punto.

5 INFORME GRATUIDAD CENTRO DE IDIOMAS

El profesor Carlos Hoyos, expone el proyecto de costo del Plan de Bilingüismo, el Centro de idiomas realizó un diagnóstico y a su vez se generó un plan de choque teniendo en cuenta que los estudios deben cumplir con una norma en el que pide a la Institucion exigencia de niveles para pasar a 7 semestre y para graduarse que en el caso de la Unillanos es Acuerdo Superior N° 015 de 2013 y Acuerdo Académico N° 014 de 2014.

También se informa que no hay documentos que soporten el proceso, no hay salones para desarrollar el proyecto, no hay recursos para llevar a cabo el Plan, donde hay programas que no pueden descargar a sus estudiantes en 8 horas, teniendo en cuenta este panorama es cierto que la Universidad no puede cumplir a los estudiantes el desarrollo del plan de bilingüismo, en esos términos se sabe que no se han cumplido con los porcentajes de ampliación de cobertura, la pertinencia del plan al desarrollo de su ciclo profesional, la institución no puede subsidiar el plan de bilingüismo de toda la población de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Proyección Social, señala que la Universidad está cobrando muy barato la certificación de los cursos de formación continuada en inglés, tampoco se conoce un diagnóstico acerca del perfil de ingreso de los estudiantes, donde el centro debe ajustar sus costos sin que pierda la competitividad, así como la forma de pago, también debe tenerse en cuenta que hay tres sitios alquilados para llevar a cabo las actividades del Centro de Idiomas lo cual genera un sobrecosto y por ende no hay punto de equilibrio en las actividades del centro.

El Presidente de la Sesión, expresa que es responsabilidad de la Universidad generar la estrategia para llegar a la suficiencia en B2 para los estudiantes, dado que según la normatividad del MEN los aspirantes deben llegar por lo menos con un B1 certificado, y no es responsabilidad de la Institución nivelar al aspirante al B1.

La Vicerrectora Académica, explica que el MEN para llegar a esta premisa se basó en los resultados de la prueba saber 11 para otorgar los niveles de suficiencia.

El Director General de Proyección Social, opina que la implementación del Plan de Bilingüismo es obligatoria a partir de 2019 y es evidente que la Universidad se aceleró en realizar el proceso.

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, afirma que hay problemas en el contexto real, por eso es necesario revisar la norma y contextualizar a la Universidad replanteando su sistema de costos para los estudiantes externos en pro de definir la gratuidad para los estudiantes internos.

El profesor Carlos Hoyos, comenta que el Acuerdo Superior N° 015 de 2013 aterriza la política de bilingüismo en la Universidad tanto para profesores como para estudiantes y administrativos, aunque debe tenerse en cuenta los casos de indígenas y lengua de señas en pro de la regularización de las normas.

Que permite cursar entre los programas académicos el inglés hasta llegar a nivel B2, donde se realiza un examen de ingreso para verificar su nivel de suficiencia, la homologación de la suficiencia externa y la preparación para las pruebas saber pro.

Una de las estrategias es la certificación del inglés para propósitos específicos, al desarrollo de las áreas disciplinarias donde se realiza la suficiencia en Inglés direccionado, un inglés enfocado en competencias lectoescritoras, entrenamiento para desarrollar la pruebas Cambridge, uso de las TIC a través de las plataformas Moodle, duolingo entre otras, desarrollo de 4 módulos donde hay 4 horas de acompañamiento directo y 1 hora de acompañamiento a través de las TIC.

Por eso es necesario traer una nueva propuesta de Acuerdo para poder cumplir con la normatividad de la Universidad.

El Director General de Proyección Social, pide que se quite del semáforo el cumplimiento del B1 y que sea a seis semestres.

La Vicerrectora Académica, menciona que es necesario hacer una revisión al documento de parte de la Dirección General de Currículo junto con la Vicerrectora Académica y el profesor Carlos Hoyos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, pide en primera instancia que se remita el Documento a las Facultades para su análisis y observaciones.

El Presidente de la Sesión, sugiere que es necesario brindar una alternativa a los estudiantes para que puedan cumplir con la norma y se puedan graduar.

La Vicerrectora Académica, propone que mediante norma se solicite el aplazamiento de la aplicación del Acuerdo Académico N° 014 de 2014.

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, plantea que también debe generarse un plan de transición para llevar a cabo el proceso sin traumatismos, teniendo en cuenta los resultados del examen de ingreso y la convalidación de las certificaciones traídas de otras Instituciones.

El Representante de los Estudiantes, indica que por término de calidad el resultado promedio del ECAES debe ser B2.

El profesor Carlos Hoyos, aclara que el Plan de Bilingüismo verifica es el nivel avance en la suficiencia en segunda lengua de parte de la Institucion.

La Vicerrectora Académica, proyecta generar un Acuerdo Académico para suspender la aplicación del Acuerdo Académico N° 014 de 2014 y generar una comisión para proyectar este tipo de propuestas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, alude que el Representante de los Estudiantes debe retroalimentar el proceso que se está llevando a cabo en pro de que se puedan conocer los ajustes y observaciones de parte de los estudiantes.

El Representante de los Estudiantes, pide se conozcan las observaciones de parte de los Consejos de Facultad hacia la propuesta.

El Director General de proyección Social, argumenta que se pretende solucionar desde ahora un problema que se le puede presentar a la Universidad en los próximos semestres.

La Vicerrectora Académica, explica que estos cambios se están realizando para que la Universidad sea coherente con la aplicación de la normatividad nacional.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, opina que la Universidad ha permitido la oferta del curso, sin embargo el asunto es lograr la suficiencia en una segunda lengua en pro evitar la retención y la deserción estudiantil. Enfocadas en sus áreas profesionales

El Profesor Carlos Hoyos, aclara que es necesario saber el significado de cada nivel y con la implementación de una nueva política debe cambiar su sistema de evaluaciones, una competencia se cumple con la idoneidad en listening, Reading y writingm, además dicha suficiencia debe estar enfocada en el desarrollo de sus áreas profesionales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, señala que la propuesta responde a una realidad de la Universidad, para lo cual se le ha pedido a los profesores dejar por lo menos unas 8 horas libres a los estudiantes para cumplir con esta iniciativa.

El Profesor Carlos Hoyos, advierte que realmente el Centro de idiomas no cuenta con el número suficiente de profesores para garantizar la continuidad y los productos del proceso.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se remita la propuesta de Acuerdo Académico hacia los Consejos de Facultad y hacia el estamento estudiantil para su análisis y observaciones, además se solicita la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL”, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de estas proposiciones.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba se remita la propuesta de Acuerdo Académico hacia los Consejos de Facultad y hacia el estamento estudiantil para su análisis y observaciones, además se solicita la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL”.

6 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

6.1 “por la cual se modifica al artículo 72A del Acuerdo Superior 015 de 2003, Reglamento Estudiantil”.

El Representante de los Estudiantes, expone el proyecto de Acuerdo Superior el cual ya tiene el aval de la Oficina Jurídica.

El Director General de Proyección Social, indica que no se ha realizado la modificación del Reglamento Estudiantil.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que es necesario conocer la propuesta de modificación del Reglamento Estudiantil.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, explica que la norma dice que los incentivos son para órganos de gobierno y de asesoría.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que cuando un representante ostenta la credencial a partir de ese momento se le puede otorgar el beneficio.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes, señala que básicamente es generar incentivos a los estudiantes para que puedan ejercer cabalmente sus funciones y sobre todo en uno de los puntos neurálgicos de la Universidad como es la oficina de Bienestar Institucional.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, opina que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar es uno de los que más brindan apoyo y facilita la gestión a la Universidad.

La Directora General de Currículo, pide se verifique la disponibilidad presupuestal para financiar este tipo de incentivos.

El Director General de Proyección Social, comenta que la aplicación de este artículo se realizaría a partir del I PA 2017.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide que de darse el beneficio sea solamente del 50% puesto que esta oficina no es un órgano Directivo.

La Vicerrectora Académica, argumenta que al normar debemos ser equitativos puesto que la Oficina de Bienestar es de tipo Institucional, así mismo debe conocerse la disponibilidad presupuestal.

El Presidente de la Sesión, indica que se justificaría el incentivo si esta oficina estuviera dentro de la estructura de la Universidad, se propone avalar el incentivo y que sea del 100% condicionado a la disponibilidad presupuestal para este rubro y debe quedar un párrafo el cual aclare que no es retroactivo y que puede darse uso y gozo a partir del I PA 2017, se pone en consideración de los Honorables Consejeros el aval a la propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el proyecto de Acuerdo Superior “por la cual se modifica al artículo 72A del Acuerdo Superior 015 de 2003, Reglamento Estudiantil”.

6.2 Otorgar Comisión de Estudios del profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone el caso y pide que se analice e caso de manera particular porque el profesor se ganó una beca.

La Vicerrectora Académica, indica que a través de la Vicerrectoría Académica se pueden realizar los estudios de impacto económico que pide el Consejo Superior teniendo en cuenta el costo del remplazo.

El Presidente de la Sesión, señala que el Consejo Superior pidió la reglamentación de las Comisiones de Estudio.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, avaló las solicitudes teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por los pares que insistieron en la formación profesoral especialmente en temas de Doctorado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide se analicen las solicitudes de manera individual.

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, comenta que la Universidad debe obligar a los profesores a realizar programas de Doctorado los cuales deben estar acompañados por la Universidad a través de sus Políticas Institucionales, por lo tanto el Consejo de Facultad es el que debe direccionar al profesor en este proceso.

El Director General de Investigaciones, solicita se verifique realmente las necesidades de formación profesoral por Facultad.

La Vicerrectora Académica, argumenta que los Consejos de Facultad no han determinado esa información todavía.

La Directora General de Currículo, advierte que todavía falta la reglamentación de la Política de Formación Profesoral y estas solicitudes deben avalarse teniendo en cuenta los procesos específicos de cada Facultad según sus líneas de investigación y de Profundización.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, comunica que la Facultad ha remitido las solicitudes de manera pertinente teniendo en cuenta las líneas de Profundización y las áreas de formación disciplinar las cuales están integradas al desarrollo de las líneas de investigación de la Facultad.

La Vicerrectora Académica, pide avalar la propuesta y luego se remita para estudio presupuestal para luego agendarlos ante el Consejo Superior, se aclara que hay recursos destinados para funcionamiento de los posdoctorados en el año 2016 y se puede generar una estrategia jurídica y financiera para que puedan destinarse a los programas de Doctorado, teniendo en cuenta que los recursos CREE son muy específicos para este tipo apoyos, como por ejemplo que la Universidad en la que se realice el proceso de formación tiene que pertenecer a las 500 de Shangai.

El Presidente de la Sesión, solicita se verifique que el programa de formación está acorde con las líneas de Profundización e investigación de cada Facultad, el tema de apoyo económico se está pendiente de reglamentar, con respecto al impacto presupuestal debe tenerse en cuenta que recursos son los que van a financiar las comisiones de estudio teniendo en cuenta el costo del remplazo, se pone a consideración de los Honorables Consejeros aval al proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior “por el cual se otorga Comisión de Estudios del profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6.3 Otorgar Comisión de Estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el caso de comisión de estudios

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros aval al proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior “por el cual se otorga Comisión de Estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria

6.4 Otorgar Comisión de Estudios a la profesora María Cristina Otero Gomez

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el caso de comisión de estudios

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros aval al proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Comisión de Estudios a la profesora María Cristina Otero Gomez

6.5 Prorroga de Comisión de Estudios del profesor Wilson Giraldo Pérez

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el caso de comisión de estudios

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros aval al proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior “Por el cual se prorroga

7 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

7.1 Aval apoyo económico profesor Dagoberto Torres Florez

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, solicita se remita la solicitud a la Dirección General de Currículo para la emisión de concepto de la aplicación del Acuerdo Académico N° 012 de 2016 teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte de Facultad acerca del apoyo económico para el profesor Dagoberto Torres Florez.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala remita la solicitud a la Dirección General de Currículo para la emisión de concepto de la aplicación del Acuerdo Académico N° 012 de 2016 teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte de Facultad acerca del apoyo económico para el profesor Dagoberto Torres Florez

7.2 Aval apoyo económico profesores Luis Felipe Collazos Lasso y Mariana Catalina Gutiérrez Espinosa

La Vicerrectora Académica, solicita se remita la solicitud a la Dirección General de Currículo para la emisión de concepto de la aplicación del Acuerdo Académico N° 012 de 2016 teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte de Facultad acerca del apoyo económico para los profesores Luis Felipe Collazos Lasso y Mariana Catalina Gutiérrez Espinosa

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala remita la solicitud a la Dirección General de Currículo para la emisión de concepto de la aplicación del Acuerdo Académico N° 012 de 2016 teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte de Facultad acerca del apoyo económico para los profesores Luis Felipe Collazos Lasso y Mariana Catalina Gutiérrez Espinosa.

7.3 Aval apoyo económico profesor Hernando Castro Garzón

La Vicerrectora Académica, solicita se remita la solicitud a la Dirección General de Currículo para la emisión de concepto de la aplicación del Acuerdo Académico N° 012 de 2016 teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte de Facultad acerca del apoyo económico para el profesor Hernando Castro Garzón.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala remita la solicitud a la Dirección General de Currículo para la emisión de concepto de la aplicación del Acuerdo Académico N° 012 de 2016 teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte de Facultad acerca del apoyo económico para el profesor Hernando Castro Garzón

7.4 Aval apoyo económico profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado

La Vicerrectora Académica, expone la solicitud para la cual debe tenerse en cuenta que es una profesora de planta.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala la solicitud de apoyo económico profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado

7.5 Aval adscripción profesor Gustavo Fidel Benavides Ladino

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el caso.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que en sesiones anteriores ya se había tratado el tema y se había concluido que era un acuerdo entre las Facultades, se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta apreciación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala que esta solicitud es un acuerdo entre las Facultades.

7.6 Aval activación SARA docentes Ocasionales / Catedra FCHE

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el caso.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que debe tenerse en cuenta la extemporaneidad de la solicitud y su impacto en términos académicos para los estudiantes, profesores y oficinas involucradas en el proceso, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala la activación SARA docentes Ocasionales / Catedra FCHE.

7.7 Aval autorización y tramite de opción de grado FCHE

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, lee carta enviada por el Director de Programa de la Especialización en Acción Motriz, en el sentido de lograr una amnistía para unos estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física que terminaron su plan de estudios hace unos años y quieren reingresar a la Universidad para lograr el grado tomando como opción de grado unos créditos en la especialización en Acción Motriz de tal manera que se disminuya la tasa de graduación tanto del programa como de la Facultad.

El Director General de Proyección Social, indica que la propuesta es interesante sino que debe analizarse el tema jurídico en términos académicos porque realmente no podría darse el reingreso sino que ingresen como estudiantes nuevos hagan proceso de homologaciones para así definir su situación académica a partir del I PA 2017, a su vez la unificación de las opciones de grado entre las Facultades, la cual estaría en cabeza del Consejo Académico reglamentarlas.

La Vicerrectora Académica, opina que se podría aprobar el reingreso siempre y cuando los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos en la norma tanto del Reglamento Estudiantil como las del Consejo de Facultad y del Consejo Académico, además de los respectivos avales de los Cuerpo Colegiados y el concepto de la Dirección General de Currículo.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, comenta que después de autorizado el reingreso por el Consejo de Facultad, quien debe autorizar el pago y la realización de los cursos de actualización, además el Consejo Académico no es intérprete de normas y el curso de actualización permite la contextualización del estudiante siendo de obligatorio cumplimiento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que según la norma cuando el estudiante no se ha graduado después de cuatro períodos académicos el Consejo de Facultad puede autorizar el reingreso con el pago y la realización de cursos de actualización, por eso se aclara que no se puede autorizar dentro de los cursos de actualización cursos del posgrado, deben ser cursos del pregrado.

La Representante de los Directores de Programa, solicita se revise el tema de reintegro para posgrados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que las condiciones del reingreso y de los cursos de actualización deben estar contempladas en la Resolución de Facultad de Opciones de Grado que emite cada Facultad.

El Vicerrector de Recursos, expresa que deben actualizarse las propuestas de tal manera que se puedan obtener recursos extras para la Institucion.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, señala que en la Resolución de Facultad de opciones de grado es muy claro que para acceder a esta opción de cumplir con una nota mínima que en la Facultad es de 3.6, por lo tanto si pretende realizarse este proceso debe realizarse una modificación a la Resolución de Facultad, por lo tanto como es competencia del Consejo de Facultad, siendo así las cosas esta Dirección solicita se hagan llegar las actas donde el Consejo de Facultad avaló la solicitud.

La Vicerrectora Académica, argumenta que por presupuesto no se puede sacrificar calidad de la formación, y tal y como lo indica la Directora General de Currículo en su concepto técnico y académico el tema es competencia del Consejo de Facultad, además se les recuerda a los Decanos que está pendiente la conformación de una propuesta de amnistía para todas la Facultades en pro de disminuir la tasa de retención de graduación,

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la proposición, presentada por la Directora General de Currículo

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala la proposición presentada por la Directora General de Currículo en el sentido que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación debe remitir las actas en las que trató el tema.

8 PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

8.1 “Por el cual se establece el cálculo de la relaciones de tiempo dedicado a las tutorías de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra en los programas a distancia”.

La Directora General de Currículo, expone el proyecto de Acuerdo Académico

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el cálculo de la relaciones de tiempo dedicado a las tutorías de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra en los programas a distancia”, condicionada su expedición a la verificación del documento por parte de una comisión conformada por la Directora General de Currículo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, la Representante de los profesores, el Director del IDEAD y Erika de personal, además de la conformación del Comité Institucional de Educación a Distancia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

8.2 “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Gestión de Proyectos” según resolución N° 09833 del 18 de Mayo de 2016”.

El Presidente de la Sesión, solicita el aplazamiento del punto, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto.

9. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

9.1 “Por el cual se adiciona un párrafo al Art. 1 del Acuerdo Académico 003 de 2011

La Directora General de Currículo, expone el proyecto de Acuerdo Académico el cual incide en la apertura de unas líneas de Profundización, aunque particularmente son para regularizar la situación académica de unos estudiantes del programa de Biología.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que la norma debe ser de aplicación general no particular es decir para todas las Facultades.

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos es Institutos, comenta que los programas son los que administran las líneas de Profundización.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, argumenta que las líneas de Profundización son el resultado del desarrollo de una línea de investigación.

La Directora General de Currículo, propone se remita el Acuerdo a las Facultades para que estas realicen un estudio completo de tal manera que la propuesta permita articular la norma con todas las Unidades Académicas de la Universidad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la Directora General de Currículo y el aval en primer debate al proyecto de Acuerdo Académico

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se adiciona un párrafo al Art. 1 del Acuerdo Académico 003 de 2011” y se remite el proyecto de Acuerdo Académico a las Facultades para sus observaciones.

9.2 Acuerdo Académico programa ingeniería agro industrial

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, solicita el aplazamiento del punto, se pone en consideración la proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto

9.3 acuerdo académico nuevo plan de estudios licenciatura en educación física

la Directora General de Currículo, señala que para hacer claridad el Consejo Académico no es el que presenta los proyectos de Acuerdo sino que es responsabilidad del Director de Programa o del Decano de la Facultad, con respecto a este programa en particular en la Sesión Extraordinaria N° 016 de 2016 se trató el tema con la siguiente conclusión **“aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado”, siempre y cuando el grupo GAP del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes debe reunirse con la Directora General de Currículo para realizar las respectivas revisiones y ajustes al documento teniendo en cuenta las observación presentadas por la Directora en el sentido de verificar líneas de investigación, líneas de profundización, planes de transición, planes de homologación y equivalencias de tal manera que pueda aprobarse y solamente se autoriza su expedición hasta cuando la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Currículo tengan la certeza del cumplimiento de esta directriz”**, Lo cual hasta el momento no se ha cumplido por parte del programa en el sentido de entregar el proyecto de Acuerdo Académico ajustado a las solicitudes realizadas por este Cuerpo Colegiado.

La Vicerrectora Académica, indica que para el I PA 2017 debe haber aprobado un nuevo plan de estudios, ajustado según las observaciones realizadas por este Cuerpo Colegiado, por eso se solicita el aplazamiento del punto

El Presidente de la Sesión, se pone en consideración la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto

9.4 Acuerdo Académico actualización de estudios programa de Ingeniería Electrónica

El Director del Programa de Ingeniería Electrónica, expone el proyecto de Acuerdo Académico.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se actualiza el plan de estudios del Programa de Ingeniería Electrónica”

10. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

10.1 “Por el cual se establece el Plan de Homologaciones del Programa de Contaduría Pública definidos en el Acuerdo Académico N° 010 de 2012.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se establece el Plan de Homologaciones del Programa de Contaduría Pública definidos en el Acuerdo Académico N° 010 de 2012”.

10.2 “Por el cual se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N° 100 de 2016”.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica, en el sentido de ampliar la fecha para la venta de formularios se propone hasta el 30 de Noviembre de 2016.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N° 100 de 2016”.

11. Aplicación evaluación cargos Académico Administrativos año 2016 (OK)

La Vicerrectora Académica solicita realizar esta gestión mediante una comisión conformada por lo Directores Generales, el Representante de los Estudiantes, la Representante de los Directores de programa y el Vicerrector de Recursos Universitarios.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba realizar la evaluación de cargos académico administrativos mediante una comisión conformada por lo Directores Generales, el Representante de los Estudiantes, la Representante de los Directores de programa y el Vicerrector de Recursos Universitarios

12. PRESENTACIÓN DE AVANCE DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DOCENTE A IMPLEMENTARSE EN ENERO DE 2017

La Representante de los Profesores, que en este momento ostenta la Secretaria Tecnica de Evaluación Docente presenta el avance de desarrollo del sistema de información para evaluación docente a implementarse en enero de 2017, la cual estará habilitada para la realizar una prueba piloto.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, señala que la ponderación está muy sesgada, por lo tanto debe realizarse una conversión numérica de las escalas, de tal manera que se pueda partir de lo cuantitativo a lo cualitativo.

La Directora General de Currículo, explica que la evaluación no está sesgada por eso se realiza a través de la ponderación.

El Director General de Proyección Social, expresa que la escala de Likert puede partir del 70% no del 50%.

La Representante de los Profesores, propone que en un próximo Consejo Académico se revisen cada uno de los elementos de la evaluación.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración la aprobación de la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la presentación de avance de desarrollo del sistema de información para evaluación docente a implementarse en enero de 2017 de tal forma que en un próximo Consejo Académico se revisen cada uno de los elementos de la evaluación.

13. INFORME AUTOEVALUACIÓN TECNOLOGÍAS

La Vicerrectora Académica, señala retirar este punto que no es pertinente tratarlo porque ya se envió la carta al MEN donde se informa “INACTIVAR EL PROGRAMA”.

El Vicerrector de Recurso Universitarios, expresa que las Tecnologías del sector agropecuario no son llamativas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, comenta que el sector productivo demanda otro tipo de Tecnologías, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la proposición presentada por la vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba retirar el punto.

14. PRESENTACIÓN DE REFORMA AL ACUERDO ACADÉMICO 004 DE 2006

La Directora General de Currículo, señala que para generar impacto en la región es necesario Institucionalizar los cursos Institucionales de la Universidad convirtiéndolo en un curso de obligatorio cumplimiento, es decir no se da una nota sino que se da certificación, también está la posibilidad de enviar el curso Ciencia Tecnología y Desarrollo por seminario así como lo son Cátedra Democracia y Paz y Cátedra Orinoquia, en el I PA 2017 el seminario va a ser controlado con permiso académico para el viernes en la noche y el sábado.

La Representante de los Directores de Programa, solicita influir de forma obligatoria una Cátedra en términos ambientales, puesto que un seminario no permite la creación del conocimiento en pro de la formación integral.

La Directora General de Currículo, explica que una de las ventajas de este nuevo proyecto es que se amplió tomar los cursos hasta 8 semestres.

La Vicerrectora Académica, indica que la dinámica de estos cursos debe ser por seminario y la oferta de cursos libres debe ser obligatoria.

El Presidente de la Sesión, pregunta que se debe hacer para proponer un seminario.

La Vicerrectora Académica, informa que los profesores pueden presentar estas iniciativas al respectivo Consejo de Facultad y una vez avalada la propuesta se envía a la Dirección General de Proyección Social para su ajuste, apoyo y gestión.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración la aprobación de la presentación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la presentación de reforma al acuerdo académico 004 de 2006.

15. INFORMES DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

15.1 Presentación de la propuesta de reconocimiento institucional de la oficina de internacionalización

La Directora General de Currículo, solicita que Contemple la estructura de la oficina de movilidad nacional e internacional en coherencia con el acuerdo académico y así poder legalizar la Oficina de Internacionalización.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, señala que los profesores y estudiantes realizan gestiones que no han sido avaladas por el Consejo de Facultad.

La Directora General de Currículo, indica Que es necesario establecer los conductos regulares que permitan a estudiantes y docente las salidas académicas y que a la vez se generan impacto en los programas académicos que visibilicen esta actividad dado a que fue incorporado en las condiciones de calidad de los programas académicos.

El Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos, comenta que hay personas que se amparan en el actuar de la Directora de la Oficina de Internacionalización.

La Vicerrectora Académica, informa que se está proyectando una Resolución Rectoral para legalizar la Oficina de Internacionalización con cargos y funciones, puesto que la Directora de Internacionalización es juez y parte en el proceso.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se debe crear el cargo y también se debe reducir el personal, se pone en consideración de los Honorables Consejeros el informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el informe de la presentación de la propuesta de reconocimiento institucional de la oficina de internacionalización través del Comité de movilidad nacional e internacional de la universidad de los llanos .

16. PROYECTOS ESPECIALES

La Vicerrectora Académica, informa que este proyecto permite a las Facultades generar proyectos propios que le permitirán a estas Unidades Académicas obtener recursos propios para su sostenimiento, esta iniciativa ya fue aprobada en primer debate por el Consejo Superior el cual quedo con observaciones y ajustes, por eso se solicita que se remita el documento a los Consejos de Facultad y los Consejeros para su ajuste y observaciones de tal manera que en concurso con el Director de Proyección Social se traiga un documento más robusto con destino al Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión, menciona que se debe generar un grupo interdisciplinario para la gestión de proyectos, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir el documento a los Consejos de Facultad y los Consejeros para su ajuste y observaciones de tal manera que en concurso con el Director de Proyección Social se traiga un documento más robusto con destino al Consejo Superior.

17. CORRESPONDENCIA

El Presidente de la Sesión, solicita “Ratificar el memorando N° 20. 280 del 16 de Agosto de 2016 emitido en el seno de este cuerpo Colegiado en su Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, en el sentido de comunicarle “que solo se dio trámite y aprobación a las solicitudes extraordinarias (Pago extraordinario de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula para el Segundo Período Académico de 2016 de forma manual y de períodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de periodos anteriores, registro y modificación de notas de períodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el segundo período académico 2016), que cumplan con los requisitos de norma y que fueron radicados en la Oficina de Archivo y Correspondencia o las notificaciones que se enviaron al correo sgeneral@unillanos.edu.co con destino al Consejo Académico hasta las 17:30 horas del 16 de Agosto de 2016”. Y para claridad de los Honorables Consejeros, es necesario definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades para el próximo viernes 11 de Noviembre de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba Ratificar el memorando N° 20. 280 del 16 de Agosto de 2016 emitido en el seno de este cuerpo Colegiado en su Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, en el sentido de comunicarle “que solo se dio trámite y aprobación a las solicitudes extraordinarias (Pago extraordinario de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula para el Segundo Período Académico de 2016 de forma manual y de períodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de periodos anteriores, registro y modificación de notas de períodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el segundo período académico 2016), que cumplan con los requisitos de norma y que fueron radicados en la Oficina de Archivo y Correspondencia o las notificaciones que se enviaron al correo sgeneral@unillanos.edu.co con destino al Consejo Académico hasta las 17:30 horas del 16 de Agosto de 2016”. Y definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades próximo viernes 11 de Noviembre de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

18. PROPOSICIONES Y VARIOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, menciona que para esta sesión no hay proposiciones y varios.

La Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 028 de 2016 siendo las 16:20 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
 Presidente

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
 Secretario Ad - Hoc

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 003 del 07 de Febrero de 2017, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
 Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
 Secretario

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Transcribió: Jeón
Revisó: JMPuerto